

Universidad Siglo 21



Carrera de grado: Contador público

Trabajo final de grado

Reporte de caso

Planificación tributaria

“Análisis y planificación tributaria para una mayor rentabilidad para la empresa

A.J & J.A REDOLFI S.R.L en el periodo 2021”

"Analysis and tax planning for greater profitability for the company A.J & J.A

REDOLFI S.R.L in the period 2021"

Autor: Santiago Leila

Legajo: VCPB27295

DNI: 42.050.530

Director de TFG: D’Ercole, Favio

Córdoba, 2021

Resumen

El presente trabajo tiene como finalidad demostrar la eficiencia de una buena Planificación Tributaria aplicable en la Empresa Redolfi SRL ubicada en la ciudad de James Crak, provincia de Córdoba, en el segundo semestre del año 2021; su objetivo es obtener una mejor rentabilidad que traiga un alivio a la carga fiscal que pesa sobre la misma. Teniendo como base la lectura de la bibliografía publicada acerca del tema, se procedió a realizar un análisis pormenorizado de la situación de la Empresa en sus distintos niveles- económicos, políticos, social, tecnológicos, ecológico y legal- y los beneficios de su inclusión dentro del régimen de la Ley 24.264- Ley PYME- sancionada en el año 2016. A partir de ese análisis se pudieron identificar sus fortalezas y debilidades, para elaborar una planificación tributaria que permita apoyarse en unas y corregir las otras; con todos los datos recopilados, se elaboró un diagnóstico de los problemas de la Empresa en las Áreas correspondientes y se diseñó el Plan a aplicar con los recursos que cuenta y los que son necesarios para poder implementarlo. Se concluye que, con la aplicación del nuevo planeamiento, la Empresa logra un “respiro fiscal”.

Palabras claves Planificación, Ley Pymes, Carga Tributaria, Rentabilidad.

Abstract

The purpose of this work is to demonstrate the efficiency of a good Tax Planning applicable in the Redolfi SRL Company located in the city of James Crak, province of Córdoba, in the second half of the year 2021; its objective is to obtain a better profitability that will bring a relief to the tax burden that weighs on it. Based on the reading of the bibliography published on the subject, a detailed analysis of the situation of the Company was carried out at its different levels - economic, political, social, technological, ecological and legal - and the benefits of its inclusion within of the regime of Law 24,264- SME Law- sanctioned in 2016. Based on this analysis, its strengths and weaknesses could be identified, in order to develop a tax planning that allows to rely on some of them and correct the others; with all the data collected, a diagnosis of the Company's problems in the corresponding Areas was made and the Plan to be applied was designed with the resources available and those necessary to implement it. It is concluded that, the Company will achieve a “fiscal respite”.

.Key words: Planning, SME Law, Tax Burden, Profitability.

Índice

Resumen	2
Abstract	2
Introducción	1
<i>Objetivo general:</i>	2
<i>Objetivos específicos:</i>	2
Análisis de la Situación	4
<i>Análisis de contexto</i>	5
<i>Análisis de las cinco Fuerzas de Porter</i>	9
<i>Análisis F.O.D.A</i>	10
<i>Análisis de la estructura tributaria de la empresa Redolfi SRL:</i>	12
Marco Teórico	14
Diagnóstico y discusión	17
<i>Declaración del problema</i>	17
<i>Justificación del problema</i>	17
<i>Conclusión Diagnóstica</i>	17
Plan de Implementación	19
<i>Objetivo General:</i>	19
<i>Objetivo Específico:</i>	19
<i>Alcance y limitaciones</i>	19
<i>Recursos involucrados</i>	20
<i>Actividades:</i>	23
Conclusiones	27
Recomendaciones	28
Bibliografía	29
Anexo	32

Introducción

Argentina es un país marcado por la inestabilidad política, económica y fiscal; las PYMES son uno de los sectores más afectados, por su falta de acceso al crédito, las crecientes tasas de inflación y la disminución del ingreso y del consumo.

Esta situación se vio afectada por la Pandemia Mundial del COVID-19 que les planteó a las PYMES dos alternativas: el cierre, o la búsqueda de una adecuada planificación tributaria que le permita disminuir la carga impositiva dentro de los límites legales.

Los contribuyentes siempre intentan buscar opciones que les permitan disminuir el monto a desembolsar. Es de vital importancia contar con una óptima planificación tributaria y ver la opción que mejor se adapte al negocio, sin evadir impuestos, pero utilizando la elusión fiscal para poder ahorrar dinero (Nicolau e Tombolini, 2016).

La planificación es un instrumento que brinda a la organización la oportunidad de disminuir el monto destinado al pago de impuestos, sin interferir en la actividad cotidiana y sin realizar ningún tipo de infracción (Cusguen Olarte, 1998).

Las PYMES no están exentas de la problemática del país; sus actividades están vinculadas a la producción de bienes y servicios, por lo que se constituyen en un actor fundamental en la generación de riqueza y empleo, el principal afectado por la alta presión fiscal y por cualquier crisis de la economía del país que provenga del interior del sistema o de factores externos como, en este caso, la Pandemia.

La empresa A. J. & J. A. Redolfi SRL (en adelante Redolfi SRL) es una organización familiar con epicentro en la localidad de James Craik, de la provincia de Córdoba, Argentina. Su actividad es la comercialización y distribución de productos alimenticios, bebidas, perfumería, limpieza y cigarrillos en el interior del país con 50 años en el rubro. Cuenta con cuatro autoservicios mayoristas ubicados en la ciudad de Villa María, San Francisco, Río Tercero y Río Cuarto; y distribuidoras en James Craik, Río Tercero, San Francisco, Córdoba Capital y Río Cuarto. Para la distribución de sus productos posee una flota propia de transporte y se ve beneficiada por la ubicación geográfica de James Craik, en el departamento Tercero Arriba de la provincia de Córdoba en el corazón de la llanura pampeana.

Se observa que Redolfi SRL no posee una planificación fiscal que contribuya a una eficiente toma de decisiones; por lo cual se pierden beneficios impositivos que ofrece la legislación, paga impuestos en exceso y abona de manera inoportuna, lo cual trae aparejado multas e intereses.

Ramírez Casco, Berrones y Ramírez Garrido (2020) demostraron que la planificación tributaria es una herramienta que tiene el contribuyente en la gestión empresarial para ahorrar recursos en impuestos respetando las normas legales. Se estudiaron alternativas legales para obtener beneficios tributarios. También se consideró importante proporcionarles a las empresas una herramienta, como la planificación tributaria, para evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales. Se arribó a la conclusión de que las empresas que tenían una adecuada planificación logran conseguir sus objetivos propuestos y que el manejo incorrecto de los tributos puede concluir en pagos indebidos o en exceso.

El presente trabajo resulta útil para Redolfi SRL ya que le permite: cumplir con las obligaciones tributarias optimizando los recursos de la empresa al hacer uso de los beneficios que las leyes tributarias vigentes confieren, pagar sus impuestos de manera oportuna y evitar pagar multas e intereses por presentación de declaraciones juradas fuera de término. Además, estos beneficios se traducen en una mejora en la rentabilidad de las empresas. Estas obtienen mayor competitividad en el sector. La planificación tributaria, resulta necesaria ante los constantes cambios en la legislación impositiva en Argentina.

Objetivo general:

- ❖ Realizar una planificación tributaria para la empresa Redolfi SRL aplicable en el segundo semestre de 2021 para disminuir la carga fiscal que incide sobre la misma.

Objetivos específicos:

- ❖ Analizar los criterios de depreciación de los bienes de uso que inciden sobre la carga impositiva de la Empresa.
- ❖ Implementar en la Empresa nuevos método de venta y reemplazo de los bienes de uso para diferirlo en el impuesto a las ganancias.
- ❖ Registrar a la Empresa en la categoría de PYME, para favorecerla con los beneficios fiscales e impositivos que ella ofrece.

Una vez realizada la planificación tributaria para Redolfi SRL, se espera que la empresa aplique los beneficios fiscales previstos en la normativa tributaria vigente y que de esa manera pueda disminuir o diferir en el tiempo la carga fiscal que incide sobre la misma. Por otro lado, también se espera que la planificación tributaria contribuya a una toma de decisiones eficaz y eficiente en la empresa bajo estudio.

Para realizar una planificación correcta, se consultó en proyectos realizados anteriormente. Huamán Blas (2017), en su investigación, explica que se presentan dificultades en la registración contable y esta situación le genera inconvenientes a la hora de realizar las deducciones impositivas. Por lo cual ha recomendado la implementación de planeamiento impositivo para obtener beneficios tributarios, mejorar los resultados financieros y eliminar las multas y sanciones por desconocimiento o mala aplicación de las normas tributarias.

Molero Villasmil (2017), en un estudio realizado en Colombia cuyo objetivo era contar con diversas alternativas legales para obtener beneficios tributarios dependiendo de la actividad del inversionista o del negocio, menciona la importancia de la Planificación Tributaria como una estrategia de control, así como una herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. La carga tributaria define la rentabilidad del negocio porque puede suceder que, al estar mal planificada”, todo se vaya en pagar impuestos”. Dos elementos fundamentales que han de tenerse en cuenta en la Planificación Estratégica, son la proyección en el tiempo (largo plazo), y la consideración del entorno.

Lenardón (2015), opina que el común de la gente asocia el concepto de planificación fiscal con la elaboración de maniobras para evadir las obligaciones de este tipo. Nada más alejado de la realidad. Lo cierto es que esta forma de prestación, es una herramienta poderosa que tiene como finalidad disminuir, de manera legal, el efecto financiero y/o económico de la carga tributaria. Dos componentes del concepto que son claves son el camino legal que implica conocer las leyes para interpretar las posibilidades de una empresa y, por otro lado, la disminución de los efectos económicos con posibles medidas como trasladar y/o distribuir los momentos de pago para atemperar el peso financiero y evitar crisis. Los beneficios de la planificación fiscal son extensibles a todas las empresas, independientemente de su tamaño, posición en el mercado, actividad y conformación jurídica.

Davis Castro (2016), con su planificación para la empresa Embomachala S.A. de Ecuador, expone la importancia de la constante adaptación de las organizaciones a las actualizaciones impositivas para que se puedan obtener mayores beneficios disminuyendo la carga fiscal.

Este aspecto es fundamental en las PYMES ya que, contar con una adecuada planificación tributaria les permite disminuir la carga impositiva y aumentar la rentabilidad. Ese es el caso de Redolfi SRL

Análisis de la Situación

Redolfi SRL es una empresa ubicada en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba, Argentina. Fue fundada en 1972 por Alonso Redolfi y lleva cincuenta años en el mercado dedicada a la comercialización y distribución mayorista de productos alimenticios, de perfumería y limpieza, bebidas, cigarrillos. Es una empresa líder reconocida por su trayectoria y conocimiento del mercado, que distribuye productos de otras empresas como: Massalin, Particulares, Gillette Argentina, Marolio, Molinos Río de la Plata, Inalpa, Arcor, Johnson y Johnson, Quimica Estrella, Fratelli, Branca y Kodak, entre otras.

Inicialmente se registró como Sociedad de Hecho y en los años 90 cambió su forma a la de SRL, que es la actual denominación y forma jurídica de la empresa. En cuanto a la infraestructura, posee un Centro de Distribución principal ubicado en la localidad de James Craik, donde se centralizan las compras a los proveedores y el abastecimiento a las cuatro sucursales del interior provincial situadas en Río Tercero, San Francisco, Río Cuarto y en la ciudad de Córdoba.

En todas las sucursales, excepto en la ciudad de Córdoba, la empresa cuenta con salones de venta mayorista, y con preventistas o ejecutivos de cuentas para abarcar geográficamente la mayor parte de cada una de las localidades del interior de la provincia. La empresa distribuye sus productos a todo el territorio de Córdoba, sur de Santa Fe, La Pampa y San Luis, llegando a un total de aproximadamente seis mil clientes, con un total de treinta y cinco vendedores distribuidos en las cuatro sucursales. Entre los principales clientes se destacan mini mercados, quiosco, almacenes, farmacias y despensas de barrios.

En cuanto a inversiones de capital, actualmente se está realizando un centro de distribución que se encuentra en su etapa final y está ubicado en un lugar estratégico sobre la ruta provincial N°10. El mismo reemplazará a todos los pequeños depósitos que posee la empresa distribuidos dentro de James Craik. El principal objetivo es el crecimiento del volumen de ventas, ya que la barrera que impide este crecimiento es la escasez de espacio lo que deriva en limitaciones para realizar compras a mayor escala y pérdida de ventas por faltante de stock.

En la figura 1 se presenta el organigrama del Centro de Distribución ubicado en James Craik, desde donde se controlan todas las sucursales y se centraliza la administración.

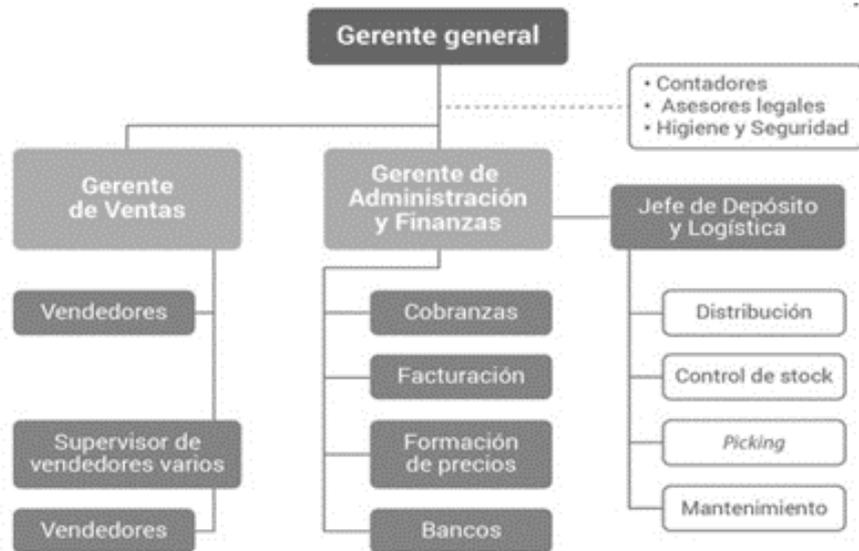


Figura 1. Organigrama del centro de distribución de James Craik. Fuente: datos brindados por la empresa.

La empresa Redolfi SRL es motivo del presente trabajo porque, de su análisis de situación, se desprende que necesita de una mejor planificación fiscal que optimice sus beneficios reduciendo o eliminando la carga fiscal.

Análisis de contexto

Para efectuar el análisis de contexto se utiliza una herramienta denominada P.E.S.T.E.L. Este último consiste en analizar el contexto de la empresa considerando los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales que inciden sobre la misma.

Factores Políticos

La Pandemia COVID-19 del año 2020 encontró a la Argentina bajo el gobierno de Alberto Fernández y la crisis obligó al gobierno a dictar medidas de emergencia para fortalecer el sistema de salud, garantizar los servicios esenciales y proteger la producción y el trabajo. La recaudación del Estado se vio afectada por la disminución de la productividad y el bajo consumo, como consecuencia del aislamiento preventivo obligatorio.

El PBI (Producto Bruto Interno) se redujo en un 9,9% interanual durante el año 2020 y la deuda externa durante el mismo período se estimó en US\$ 271.505 millones

(INDEC, 2021). Por otra parte, aumentó la tasa de desocupación y el precio del dólar; ambos índices siguen aumentando en este año 2021 según el Banco Central de la República Argentina.

Entre las medidas tomadas por el gobierno para disminuir la presión por la crisis, se cuentan: la implementación del llamado INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (I.F.E) destinado a trabajadores informales y monotributistas de las categorías inferiores, por un monto de \$ 10.000. También desarrolló un programa de asistencia al trabajo y la producción (A.T.P) con medidas como: la suspensión de los embargos hasta el 31 de Marzo del corriente año; la moratoria para el impuesto fiscal 2020, con la posibilidad de entrar condicionalmente a la categoría PYME (Gobierno de la Nación Argentina, 2020); el otorgamiento de créditos a pequeños y medianos empresarios para el pago de sueldos a sus empleados, con una tasa fija de 24%; la suspensión temporaria del corte de servicios por falta de pago y el no pago de las contribuciones patronales sobre el incremento salarial por decreto 14/2020 (MyA Abogados, 2020).

Finalmente, mediante el decreto 37/2019 se modificaron las retenciones sobre las exportaciones para evitar una caída muy significativa (Zocaro, 2019). En el término de algo más de un año, todas las decisiones políticas afectaron de manera directa a las empresas, en especial a las pequeñas y medianas, ya que las grandes empresas pueden resistir en mejores condiciones este tipo de coyuntura político-económicas.

Factores Económico

En Argentina el campo y la industria generan el mayor porcentaje del ingreso fiscal y aproximadamente el 77% de sus ingresos termina en manos del Estado por medio de los impuestos que deben abonar (Acopiadores de Córdoba, 2021). A mediados de Marzo del año 2020 la economía de todos los países se vio afectada por la Pandemia COVID-19 y Argentina no fue la excepción; el Gobierno Nacional debió centrar su atención en las PYMES, porque ellas emplean actualmente a un 70% de la población y aportan aproximadamente el 50% del PBI (Franzolini, 2020). Los niveles de inflación aumentaron, al igual que la ininterrumpida escalada del dólar y se generó un estrecho margen de negociación de la deuda externa (Smink, 2020). La inflación ascendió en el año 2020, según el INDEC, de un 15,8% a un 42,2%. Aumentaron los alquileres (aunque se implementó una moratoria y/o suspensión de su pago hasta septiembre 2020); el turismo se paralizó y se cerraron muchos negocios y pequeñas empresas, lo cual generó el aumento de la desocupación. La caída del consumo por la situación de aislamiento y el aumento

del dólar impactó directamente sobre las empresas del tipo de Redolfi SRL, que tuvieron que trasladar esos aumentos al precio de sus productos de venta y sufrieron la falta de algunos insumos o su aumento con un escaso margen de financiación. Todas estas empresas tuvieron algún atraso en el pago de sus impuestos aunque las medidas del gobierno buscaron siempre, paradójicamente, el alivio para los contribuyentes (Ceteri, 2020).

Factores Sociales

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el índice de pobreza a fines de 2019 alcanzó el 35.5% mientras que la indigencia en igual período trepó al 8%. La tasa de desocupados en la última medición de 2019 alcanzó el porcentaje de 8.9%, lo cual muestra un leve baja con respecto al 10.6% registrado a mediados del año analizado (INDEC, 2020). Según la Universidad Católica Argentina (UCA) el 32% de los hogares urbanos no tiene salarios privados, dos tercios de los mismos reciben ayuda social y el 10% no recibe nada, por lo que cualquier recurso, como la asignación universal por hijo, tarjeta alimentaria y jubilaciones, deja fuera a estos hogares. Entre los que pertenecen a la economía informal la caída del ingreso repercute de manera directa en el consumo de alimentos (Salvia, 2020). Por otro lado, aunque no hay aún estadísticas firmes, en varios hogares se produjo el descenso de la clase media a la clase baja, por el cierre de los negocios y el aumento de la desocupación y del trabajo informal (Romano, Sosa, y Smith, 2021). La gente reserva sus ingresos para elementos necesarios en esta Pandemia como los de higiene y desinfección, y esto bajó el consumo de otros productos (entre ellos los que se dedica a distribuir Redolfi SRL).

Factores Tecnológicos

En relación a los factores tecnológicos, las Tecnologías de la Información y Comunicación, en adelante llamadas TICS, influyen en la productividad y desarrollo de las empresas, permitiendo un manejo eficiente de la organización a través del uso de software de contabilidad donde el usuario puede acceder a ellas desde cualquier parte del mundo a través de Internet. La utilización de las TICS les permite a las empresas generar información para la toma de decisiones, gestionar relaciones a distancia, mejorar la gestión administrativa, adaptarse a un entorno cambiante y utilizar la red como un nuevo canal de venta. Los procesos contables se han visto favorecidos con la implementación de un Software contable específico (Chamba, Ramírez, Jaya, y Romero, 2021). El e-commerce

trae aparejado el crecimiento del marketing digital. En la actualidad las empresas realizan ventas a través de canales digitales como redes sociales, páginas web e incluso utilizan medios de mensajería electrónica como WhatsApp.

Las TICS también han generado un impacto en el ámbito laboral y es en este sentido que nace el teletrabajo, que produce algunos beneficios como: menor necesidad de infraestructura, menor conflicto entre y con los trabajadores, reducción de costos fijos en la planta física, menor ausentismo y posibilidad de contratar personal calificado sin importar su ubicación. (Bilous, Ramos, Escobar, y Beltrán, 2020). Estas nuevas formas de comercialización por medio de las tecnologías digitales están permitiendo abatir costos de transporte, logística, garantizar la transparencia y el cumplimiento y se acortan los tiempos de entrega y los de pago (Poncela Garcia, 2019).

Factores Ecológicos

A lo largo de los años las empresas, han desarrollado mayor interés en la responsabilidad del impacto ambiental que tiene su actividad productiva, a través de prácticas de responsabilidad ambiental como: el uso de energías renovables, cambios en las envolturas de sus productos, el reemplazo de sus envases, la elaboración de productos con materiales reciclados y el etiquetado ecológico, entre otras; para reducir la producción de residuos sólidos, sin que esto afecte la rentabilidad de la empresa. Según Estela Reale, directora de comunicación de Unilever, indica que para que las marcas sean sustentables deben tener como objetivo contribuir a la problemática socio-ambiental. Hacer crecer el negocio, reducir el impacto ambiental y lograr mejoras en la calidad de la vida de las personas, son objetivos de las multinacionales, de esta manera proveer de sustentabilidad a la cadena de valor de la compañía.

En Argentina la gestión de residuos sólidos urbanos está regulada por la ley 25916; la misma fue promulgada en el año 2014 e instaura un presupuesto mínimo para el manejo adecuado de los residuos domiciliarios (Gobierno de la Nación Argentina, 2020). Estudios revelan que a las generaciones jóvenes le atraen las propiedades saludables de los productos orgánicos, y también los hábitos relacionados con la salud (The Nielsen Company, 2016).

La empresa Redolfi SRL puede utilizar su nombre como empresa promotora del cuidado del medio ambiente, realizando campañas con algún tipo de reciclado, o bien ofreciendo productos naturales, cambiando el uso de materiales que contaminen por otros

de fácil degradado, por ejemplo, cajas, bolsas de papel para envío, etc. Esto le puede servir como fuerte campaña publicitaria a la vez.

Factores Legales

Dentro de estos factores debemos mencionar la Ley de PYMES que brinda importantes beneficios impositivos a las empresas, entre ellos el pago del IVA diferido a los 90 días y su no retención en condiciones especiales. En el año 2020, por la Pandemia, se agregaron nuevos beneficios como el ya mencionado referido a la exención del pago de contribuciones sobre el aumento de sueldos (Decreto 14/2020) y la aplicación de la cuota reducida del 18% para los empleados (InfoPyMe, 2020).

En el año 2021 se tomaron dos medidas importantes: en abril se estableció que los contribuyentes con saldo pendiente en sus declaraciones juradas del impuesto a las ganancias podrían regularizar su situación hasta en tres cuotas con un pago a cuenta del 25% (Resolución General 4959/21) y mediante del DNI 39/2021 se estableció el pago de una doble indemnización a trabajadores que hubieran iniciado su relación laboral hasta el fin de año 2019. Se aplica (hasta dic. de este año 2021) también a los despidos sin causa justificada, con un tope de \$500.000. Por estas medidas, las empresas trataron, en lo posible, de llegar a un acuerdo con su personal para no tener el gasto de indemnizaciones ni contratar personal nuevo en una situación tan complicada.

La construcción del nuevo centro de distribución responde a la Ordenanza 1564/07 de la Municipalidad de James Craik, que ordena trasladar ese tipo de establecimiento fuera del ejido urbano.

Análisis de las cinco Fuerzas de Porter

Este análisis es un modelo estratégico que permite evaluar y proyectar a la empresa dentro del sector de la industria donde se desempeña (Perea Asín, 2014). Sus cinco fuerzas son:

1. *Poder de negociación con los proveedores*

El poder de negociación es muy fuerte, ya que no existen sustitutos, y si no se les compra a ellos la otra alternativa es la importación que genera costos elevados. Además, son pocas las empresas que comercializan los productos que provee Redolfi SRL en el país.

2. *Amenaza de productos sustitutos*

Los sustitutos de lo que brinda Redolfi SRL, pueden ser distribuidores de sus mismos productos y, por otro lado, están los hipermercados y supermercados que realizan fuertes ofertas para tentar a los clientes de las distribuidoras (comercios minoristas) y perjudican seriamente al canal mayorista. También entre los sustitutos se encuentra un grupo pequeño de PYMES que además de fabricar su producto lo comercializan y distribuyen directamente al cliente minorista.

3. Competidores potenciales

La mayor amenaza que se presenta para el sector es la apertura de nuevas bocas de empresas como los grandes Distribuidores de Buenos Aires, que aún no han abierto sucursales en Córdoba capital. Las barreras para el ingreso de estos factibles competidores están muy influenciadas por la estructura de cada uno de ellos.

4. Poder de los compradores

Los compradores del sector mayorista son en general despensas de barrios, mini mercados, kioscos y revendedores, que, por lo general, no cuentan con medios óptimos para transportar mercadería (utilitarios), ni con tiempo suficiente para realizar el proceso de compra; algo que hace que valoren el servicio brindando, por los distribuidores mayoristas.

5. Rivalidad entre empresas

En este caso la rivalidad competitiva es principalmente regional; los mayoristas, por lo general, tienen una cobertura de no más de 300 a 350km de radio desde el centro de distribución, debido al alto costo que insume el transporte a larga distancia.

Redolfi SRL compite principalmente con dos grupos de empresas: mayoristas de salones comerciales con exhibidores de ventas y empresas compraventitas con entregas a domicilio. En Córdoba se encuentra Maxi Consumo Yaguar, Roberto Basualdo SRL, Tarquino, Marcro y Diarco; la mayoría son empresas de nivel nacional pero que no compiten directamente con Redolfi SRL, dado que esta empresa sólo cuenta en Córdoba con distribución mayorista.

Análisis F.O.D.A

Este análisis nos sirve para completar el análisis realizado anteriormente, dado que este permite hacer conocer lo que está haciendo bien la empresa y lo que necesita reforzar (Pursell, 2021).

Factores internos

Fortalezas:

- Extensa trayectoria.
- Optima infraestructura.
- Amplia cobertura geográfica en Córdoba.
- Precios competitivos.
- Conocimiento del mercado y de sus clientes.
- Finanzas sanas y cuidadosamente manejadas.
- Relación con proveedores.
- Mix de productos, en marcas líderes cuya representación posee.
- Flota de vehículos.
- Apoyo por parte de las empresas proveedoras.
- Tiempos de entrega acotados y financiamiento conveniente (con descuentos por pago de contado).
- Servicio de ventas por Internet.
- Bajo nivel de endeudamiento, a pesar de la coyuntura.
- Posición geográfica en la que está ubicada la empresa (centro del país).

Debilidades:

- Inexistencia de Planificación Tributaria.
- Inexistencia de departamento de Recursos Humanos.
- Inexistencia de departamentos de Seguridad e Higiene.
- Infraestructura para el almacenamiento (en vías de solución).
- Deficiencias en el uso de sistemas informáticos (ventas y pagos electrónicos).
- Concentración de operaciones en el deposito central.
- Falta de capacitación del personal jerárquico, especialmente en el ámbito de impuestos
- Falta de estrategias de publicidad y marketing.
- Falta de clasificación adecuada de los clientes, por volumen y comportamiento de compra.

Factores externos:

Oportunidades:

- Leyes de beneficios: Ley de PYMES (N° 27.264).
Ley de Teletrabajo (N°27.555 de abril del 2021).
- Crecimiento exponencial de las ventas por canales electrónicos.

Amenazas:

- Devaluación e inflación.
- Situación de crisis económica del país.
- Medidas de protección al consumidor y las familias (aumento de las asignaciones y las indemnizaciones).
- Control de precios.
- Alta presión tributaria.
- Caída del consumo.

Luego de haber realizado el análisis de la empresa del entorno se destaca en él la inestabilidad y la fuerte presión tributaria existente en el país, pero a su vez existen leyes de apoyo y beneficios que podría Redolfi SRL utilizar para su conveniencia.

Análisis de la estructura tributaria de la empresa Redolfi SRL:

Tabla 1.

Impuesto	2017	Vertical	2018	vertical	Horizontal
Ingresos Brutos	\$9.649.585	3,5%	\$11.604.770	4%	14,67%
Impuestos a las ganancias	\$2.329.734,73	0,85%	\$3.336.057,91	1%	43,49%
I.V.A	\$2.096.605	0,76%	\$2.329.562	1%	11,12%
Impuestos a los débitos	\$2.464.152	0,89%	\$5.475.893	1.8%	122,22%
Total ventas	\$275.331.848		\$318.857.647		

Fuente: Elaboración propia. Datos brindados por la empresa.

Haciendo referencia a los impuestos con los que cuenta la empresa, se puede observar con la Tabla 1 que el ítem de Ingresos Brutos ha aumentado un 14,67%, el de impuesto a las ganancias un 43,49 % y que éste mismo representa el 1% del total de las ventas brutas registradas por la Empresa. Otros que se incrementaron fueron el I.V.A un 11,12% y el impuesto a los débitos un 122,22%; en todo el año 2018 con respecto al 2017.

Como se mencionó la empresa Redolfi SRL no cuenta con una Planificación Fiscal clara y completa, por lo que la información proporcionada en el cuadro conto con la tercerización de un Contador Público. De acuerdo a sus estados contables, sus elevadas cargas fiscales se podrían diferir y/o disminuir observando, por ejemplo, los métodos de venta y reemplazo para los Bienes de Uso y el aumento de las ventas (no muy significativas por la situación). Con las dificultades propias de la inestabilidad económica de hoy en Argentina, una óptima planificación tributaria podría reducir costos y aumentar la rentabilidad de la Empresa.

Marco Teórico

Varios autores han investigado acerca del tema de la planificación tributaria como una forma de aprovechar los recursos de las empresas dentro de los marcos legales.

Vergara Hernandez (2006), dice que en las empresas modernas la planificación tributaria se configura como una interdisciplina que procura satisfacer la necesidad de las unidades económicas, ya sean públicas o privadas, de aminorar la carga impositiva total, con el consiguiente incremento de la utilidad después de impuestos. Debido a eso requiere de conocimientos y destrezas de distintas ramas de las ciencias empresariales, entre las cuales, cabe señalar a vía de ejemplo el Derecho Tributario, Derecho de la Empresa, Contabilidad, Finanzas Empresariales, Administración Estratégica, Economía, etc.

Y más adelante agrega que siendo la Economía la ciencia de la elección racional, trata de elegir racionalmente la vía tributaria menos onerosa, para realizar las actividades o negocios.

Las grandes empresas cuentan con una infraestructura que les permite tener las áreas especializadas necesarias para su óptimo rendimiento. El problema se presenta en las pequeñas y medianas empresas cuyos menores ingresos las obligan a actuar mediante el camino de “ensayo-error”, que disminuye sus ingresos y mal gasta tiempo y recursos humanos. La existencia de un letrado y un contador son el mínimo indispensable para lograr sus objetivos, dentro de la legislación tributaria vigente.

De acuerdo con la clasificación de las Economías Fiscales que hace Diep (2003), –Economías por Abstención, por Opción, por Elección, por Desgravamiento, por Exención, por Operación, por Distribución y por Deficiencia- el contribuyente puede ejercer la Economía por Opción, la cual busca aprovechar los tratamientos fiscales más favorecidos establecidos en la legislación tributaria vigente, esta búsqueda de la vía tributaria menos onerosa de entre todas las opciones que el ordenamiento jurídico otorga al contribuyente, es el objetivo fundamental de la planificación tributaria (PT), lo que se denomina “estrategias de planificación tributaria”.

Las principales estrategias de la planificación tributaria pueden incidir sobre algunos de los siguientes elementos: anticipar gastos y diferir ingresos, cambiar lugar de residencias, ejecutar actividades en zonas preferenciales, acoger al régimen opcional del Art.14 bis de la Ley sobre el Impuesto a la Renta, al régimen de tributación simplificada

o al régimen de renta presunta, adjudicar bienes en liquidación a una sociedad conyugal, dividir sociedades, convertir empresa individual en sociedad, etc.

Utilizando algunos o todos los elementos mencionados por Diep en su obra, se le facilita a las Empresas la formulación y el desarrollo de distintos planes u opciones tributarias, los más convenientes y adecuados a sus posibilidades y que minimicen los riesgos.

Ramirez, Vladimir Berrone, y Ramirez (2020), analizan la Planificación Tributaria como una herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial, y así optimizar los recursos financieros, debido a que permite prever los cambios que puedan generar los factores políticos, sociales y económicos. Dentro de los principales problemas se puede establecer falta de conocimiento de los contribuyentes en el pago oportuno de los impuestos fiscales, para poder establecer los procedimientos legales y tributarios para mejorar el manejo de los recursos financieros, económicos y administrativos dentro del presupuesto empresarial, y así disminuir la brecha en la recaudación tributaria. Ellos hablan de la situación de las Empresas en Ecuador, pero sus conceptos son aplicables a los otros países de Latinoamérica en los que una buena planificación tributaria es una herramienta para evitar sanciones por el incumplimiento de deberes formales y mejorar la administración de sus recursos financieros. Aunque pagar impuestos sea una obligación, el sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber cuantificar y comparar, mediante la planificación tributaria, se pueden estudiar las alternativas legales y trazar las estrategias adecuadas para ahorrar muchos recursos en impuestos.

Garcia (2011), sostiene que la planificación tributaria es una herramienta valiosa que a través del asesoramiento de profesionales logra proyectar en tiempo y forma su inversión y de esta manera llega a minimizar la carga fiscal dentro de los parámetros legales. La disminución de costos derivados de impuestos, el conocimiento y la conciencia sobre la actividad y la forma en la que se desarrolla, la búsqueda de estructuras óptimas son algunas de las ventajas que tiene la planificación dentro de una empresa. En desventaja, se mencionó el riesgo de la situación actual en la que están inmersas las empresas lo cual dificulta el desarrollo de planificaciones.

Galarraga (2012), señala que la planificación tributaria, plantea herramientas que no se orientan a excluir ingresos, ni a ocultarlos, y en ningún caso a evadir obligaciones tributarias, ellas buscan el cumplimiento de la normativa legal con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los

pagos tributario que le corresponda. Por tal motivo, esta herramienta debe evitar abusar de las formas jurídica.

Hidalgo(2012), dice que una correcta optimización de la carga tributaria, requiere de:

1. Una operación aún no realizada.
2. Un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación.
3. La identificación de escenarios posibles.
4. El impacto tributario en cada uno de ellos.
5. Un análisis financiero de la implementación de cada escenario.
6. Un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad).
7. La elección de la alternativa más económica y eficiente.

Ugalde Faúndez (2016), se refiere a que, de acuerdo con la Reforma Tributaria de 2014 en su país (Chile), una planificación tributaria puede derivar en una elusión o evasión que implique sanciones para los profesionales que diseñen esas planificaciones. Analiza, por otra parte, las relaciones recíprocas entre la reorganización empresarial y su planificación tributaria; reconoce la importancia de la reorganización como el camino más pretendido por las personas para asegurarse la eficiencia productiva y financiera.

En su obra Faúndez Ugalde disiente con la opinión de Samuel Vergara en cuanto a que una reorganización empresarial es mucho más que una opción legal para obtener algún ahorro tributario. Está más de acuerdo con Ugalde y García en que sí existe una relación entre la reorganización empresarial y la planificación tributaria así, por ejemplo, en el caso de un agente de seguros que tributa en segunda categoría, si quiere optar a tributar en primera categoría podrá realizar una conversión organizándose como sociedad con otros agentes. Considerando que la planificación tributaria necesariamente debe estar sustentada en un método destinado a dar cumplimiento a un determinado objetivo, se puede sostener que, si dicho método busca pagar un menor impuesto, será reconocido como un objetivo de la planificación. Dicha finalidad puede generar antinomia con la legislación tributaria, lo que podría derivar en una posible elusión de impuestos.

Todos estos autores apuntan a la idea de que las Empresas deben fijar su atención en los llamados **incentivos tributarios**, tales como exenciones y exoneraciones, que les permitan reducir o eliminar la carga fiscal de acuerdo con su realidad económica y el rumbo de la empresa sin llegar a usar ningún procedimiento ilícito.

Diagnóstico y discusión

Declaración del problema

La principal problemática de Redolfi SRL es que no cuenta con una Planificación Tributaria detallada y completa para reducir el costo impositivo y proyectar el pago de los tributos tanto a corto como a largo plazo, eso deriva en problemas en el sistema de ventas y cobros y pagos a proveedores por medios informáticos, que se reconocen deficientes. Las mismas arrastran deudas en el IVA y los impuestos sobre ingresos brutos y ganancias que generan intereses y, en algunos casos, sanciones y multas a la empresa. Las nuevas tendencias del mundo globalizado y los requerimientos del mercado exigen determinados avances tecnológicos y capacitación del personal abocado a ellos, aspecto éste en el que también debe fijar su atención la Empresa.

Justificación del problema

Las deficiencias observadas en la gestión de cobros y créditos es un problema interno de la empresa que puede tener que ver con una cierta flexibilidad relacionada con dos factores, por un lado, la elevada presión tributaria de nuestro país y por el otro, al contexto de inflación, pobreza y desempleo en ascenso generado por la Pandemia que golpeó a los consumidores y a las pequeñas y medianas empresas en particular.

El empleo de la Economía de Opción con todos sus elementos y la adhesión al régimen de PYMES vigente son prioritarios en la actual coyuntura económica para aumentar la capacidad operativa de la Empresa Redolfi SRL y sus posibilidades de expansión a nivel local y nacional y poder hacer proyectos a largo plazo.

Conclusión Diagnóstica

Con lo expuesto en el presente trabajo la Empresa Redolfi SRL logrará optimizar su estructura y su eficiencia financiera, con un mejor control sobre cuentas, un ahorro de los costos tributarios dentro de la legislación vigente, un mejor manejo del Departamento de Recursos Humanos y una mayor competitividad.

Con la inscripción al régimen PYME se podrá acceder a una alícuota reducida de contribuciones patronales, diferimiento en el pago del IVA, compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias y a la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta.

Si bien Redolfi SRL es una empresa financieramente sana y con pretensiones de expansión, aún dentro de la incertidumbre del contexto actual, consideramos que aquí sí es relevante la relación entre la planificación tributaria y la reorganización empresarial que menciona Ugalde y García, porque los cambios a implementar van más allá de la propia planificación tributaria y tienen que ver con aspectos organizativos. Por ejemplo, si la empresa planea un centro de distribución con mayor capacidad operativa, no sólo se afectará con ella el gasto y la inversión, sino todo lo que tenga que ver con infraestructura, recursos humanos, estrategias de publicidad y ampliación de la cartera de clientes entre otros aspectos.

Con la implementación de la planificación tributaria la empresa estará en condiciones no solo de proyectar a corto plazo, sino que también tomará en cuenta horizontes futuros pudiendo realizar inversiones o bien a prever la cantidad de dinero a desembolsar. Se espera que pueda hacer frente a las obligaciones tributarias en tiempo y forma evitando intereses impositivos, sanciones y multas.

Plan de Implementación

El estudio realizado sobre la empresa Redolfi SRL ubicada en la localidad de James Craik (provincia de Córdoba) reveló la situación en la que se encuentra la mencionada empresa, con algunas deficiencias en lo que se refiere a su estructura de financiamiento y al funcionamiento adecuado y coordinado de todas sus áreas.

Eso hace necesaria una mejor y más completa planificación tributaria que, tomando en cuenta las opiniones de los especialistas, se adapte a las características de la empresa y a los ideales de sus propietarios.

Objetivo General:

- Mejorar la Planificación Tributaria actual de la Empresa Redolfi SRL aplicable en el segundo semestre de 2021, que permita el cumplimiento de las obligaciones fiscales a un menor costo, con el fin de optimizar la rentabilidad en el año 2022.

Objetivo Específico:

- Determinar los procesos contenidos en la planificación tributaria actual, analizando la información contable de la Empresa Redolfi SRL.
- Identificar errores y desviaciones en las fases contenidas dentro de la planificación tributaria.
- Definir y conocer las ventajas impositivas provenientes de la nueva Ley PYME para aprovechar los beneficios que esta ofrece.
- Diseñar la nueva planificación tributaria evaluando situaciones en donde se pueda reducir el pago de impuestos.

Alcance y limitaciones

Desde la perspectiva del contenido, el alcance de la propuesta deberá ajustarse al marco teórico, a la información suministrada por la Empresa dentro del área contable-impositiva y a los recursos de que dispone.

En el ámbito geográfico este proyecto es aplicable a la empresa Redolfi SRL de la localidad de James Craik, que realiza sus actividades habituales dentro del terri-

torio de la provincia de Córdoba, en Argentina, en la cual recaen los impuestos avalados por la normativa local, teniendo presente también la Ley de PYMES 27.264 por los beneficios que ofrece.

En lo referente al alcance temporal se pretende desarrollar el proyecto en un período de tres meses, a partir de febrero del año 2022. La elección de los meses responde a que durante el mes de enero las empresas suelen funcionar con el personal acotado por vacaciones y licencias.

En cuanto al alcance metodológico, éste se fundamenta en un enfoque mixto, ya que la información recogida abarca aspectos cualitativos, de tipo descriptivo y de naturaleza documental.

Las limitaciones se refieren a diversos aspectos: el plan de planificación se debe ajustar a la información específica de que se dispone y al ordenamiento jurídico; se debe contar además con la predisposición del personal de la Empresa Redolfi SRL afectado por los cambios a realizar, contando con que en determinadas etapas del proyecto necesitaremos recurrir a personal especializado. Una firma que pretende evolucionar y expandirse tiene que aprovechar las oportunidades para seguir creciendo.

Recursos involucrados

Se detallan a continuación los recursos necesarios para la aplicación de una nueva planificación tributaria integral en la empresa Redolfi SRL.

Recursos materiales y tecnológicos:

- Computadoras con un sistema adecuado para obtener datos precisos.
- Información impositiva de pagos ya ingresados y por ingresar.
- Estados Contables del período anterior.
- Comprobantes que respalden esas operaciones.
- Programas de Internet y aplicativos de AFIP.
- Servicio de Internet.
- Oficina con disponibilidad horaria para recibir a los profesionales de fuera de la empresa que colaboran con el plan.

Recursos humanos y normativos:

- Profesional impositivo, normas contables actualizadas (Legislación impositiva vigente).

- Es recomendable incorporar el asesoramiento en Recursos Humanos y Legales. Quizá el costo de tener un departamento de esas especializaciones sea muy alto para afrontarlo en este momento, pero se puede contratar temporalmente el servicio de una Empresa de Consultoría que lo realice.

- Calendario de vencimientos impositivos.
- Informes de control interno.
- Aprobación de los directivos de la firma y compromiso del personal directamente afectado.

- Ley PYME N°27.264.
- Ley Impuesto a las Ganancias N°20.268.
- Resolución General N°2140 de AFIP.
- Resolución 19/21 sobre aranceles indicativos para servicios profesionales.

Recursos Financieros:

- Cálculo del dinero que se necesitará para la implementación del plan de reformas.

- Compra de recursos materiales: en cuanto a esto, no se requieren nuevas erogaciones ya que se utilizarán computadoras, oficinas e insumos de librería que la empresa posee en existencia y están disponibles para el uso habitual dentro de la operatoria de la misma, con algunas re funcionalizaciones.

- Cálculo de Honorarios: Resolución 19/21, Resolución 71/08(t.o 240621) Aranceles indicativos para servicio de profesionales, Art N°1 Valor Módulo (\$2013) equivale a una hora de trabajo de Complejidad Alta.

- Tiempo estimado de liquidación.

La Tabla 1 contiene la cuantificación de las tareas/actividades necesarias para el diseño y ejecución de la planificación tributaria.

Se toma como base el valor módulo, determinado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, según la resolución de Honorarios Indicativos, por la suma \$2013. Se considera la tarea a realizar, independiente de la operatoria habitual del personal impositivo, de los profesionales que prestan servicios para la empresa (algunos sin pertenecer a ella).

Tabla 1- Pago único de inscripciones 1

Recursos	Cantidad de Horas	Total (pesos)
Inscripción AFIP	3	\$6.039
Inscripción DGR	2	\$4.026
Inscripción municipal	2	\$4.026
Total	7	\$14.091

Fuente – elaboración propia (2021)

En el caso de que el profesional que realice la planeación sea distinto al que actualmente trabaja con la organización y se ocupe además de todas las liquidaciones y registraciones durante la duración del proyecto, se deberán considerar los honorarios impositivos indicados en la Tabla 2 como parte de los costos. La inscripción de pago único se refiere al nuevo centro de distribución de la Empresa, que se encuentra en su etapa final.

Tabla 2- Honorarios Profesionales impositivos mensuales

Recursos	Cantidad de horas	Total
IIBB	2	\$4.026
Municipalidad	1	\$2.013
IVA	4	\$8.052
Liquidación de Sueldos	11,15	\$22.444,95
Convenio Multilateral	3	\$6.039
Total	21.15	\$42.574,95

Fuente – elaboración propia (2021)

La Empresa Redolfi SRL cuenta con 130 empleados; según la Resolución 19/21 a partir de los 101 empleados al 8,15 de costos, se le agrega 0,10 por cada uno.

Tabla 3- Honorarios Profesionales impositivos anuales

Recursos	Cantidad de horas	Total
Imp. Ganancias	4	\$8.052
Imp. GMP	1,5	\$3.019,15
Imp. Bienes personales	3	\$6.039
CMOS(convenio multilateral)	4	\$8.052
Total	12,5	\$25.162,15

Fuente- elaboración propia (2021)

Actividades:

Las actividades tienen un margen de tiempo aproximado especificado en el siguiente Diagrama de Gantt:

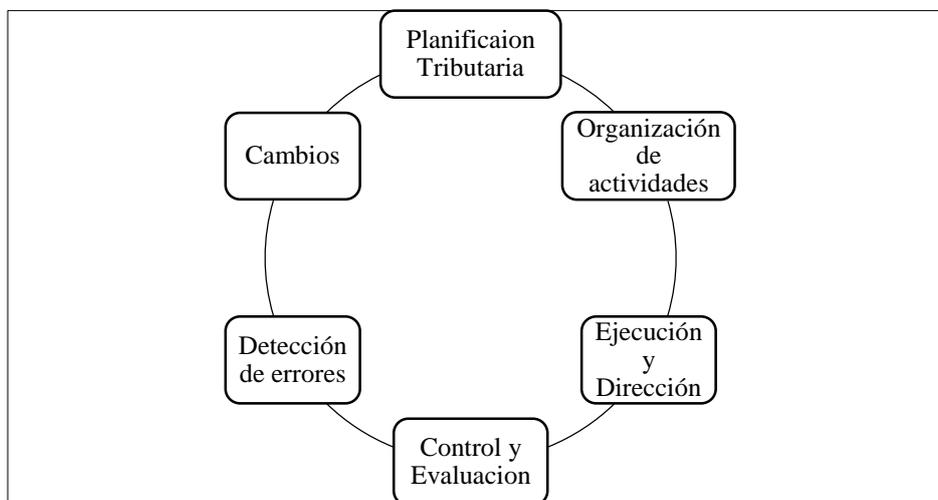
Tabla 4- Diagrama de Gantt.

ACTIVIDADES	MESES											
	FEBRERO				MARZO				ABRIL			
	SEMANAS											
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1-Reunir los Estados Contables y Financieros.												
1.1-Recopilación de antecedentes básicos. 1.2- Ordenamiento y clasificación de datos. 1.3- Diagramar un mapa del proceso de la Planificación Tributaria actual.	■											
2- Identificar errores y desviaciones.												
2.1- Establecer estándares e indicadores de alcance. 2.2- Medición y detección de desviaciones. 2.3- establecer posibles soluciones.		■	■									
3- Análisis documental y ventajas impositivas												
3.1- Búsqueda de la Ley Pyme y Ley de Impuesto a las Ganancias. 3.2- Realizar un listado de ventajas. 3.3- Evaluar beneficios específicos para la Empresa.				■	■							
4- Diseñar la nueva Planificación Tributaria.												
4.1- Realizar un mapa del proceso. 4.2- Establecer indicadores y objetivos. 4.3- Determinar riesgos del proceso.						■	■					
5- Puesta en Marcha del Plan.												
5.1- Aplicación de la Ley PYME. 5.1.1- Inscripción de la Empresa como PYME. 5.1.2- Lograr el diferimiento de IVA a 90 días. 5.1.3- Reducir las contribuciones patronales. 5.1.4- Lograr exenciones y reducciones en impuestos bancarios. 5.2- Aplicación de la Ley de Impuesto a las Ganancias. 5.2.1- Aplicación de la opción venta y reemplazo.								■	■	■		
6- Supervisión y Evaluación del proceso												
6.1- Controlar el cumplimiento de obligaciones fiscales. 6.2- Análisis de resultados.											■	■

Fuente – elaboración propia (2021)

En el esquema siguiente se visualiza el proceso que abarca la elaboración de la planificación tributaria que se ha ideado:

Figura 1



Fuente- elaboración propia (2021)

Propuesta de medición y/o evaluación

Luego del cierre del ejercicio del año de aplicación y una vez obtenida la información que surge de los estados contables anuales emitidos por la empresa, se podrá realizar la comparación de los resultados obtenidos antes y después de la aplicación de la planificación tributaria.

Con un comparativo entre los dos estados contables involucrados, el anterior a la planificación tributaria y el posterior a ésta, se podrá realizar la medición de los resultados obtenidos. Hay que considerar que los efectos no serán aplicables para todo el año, ya que el plan de acción sólo abarca una porción del ejercicio.

1. IVA a pagar: reducir el Pasivo corriente, rubro Cargas Fiscales - concepto IVA a Pagar, y así mejorar el pago a tiempo de los impuestos produciendo un ahorro Contable Financiero. Para reducir el impacto del impuesto a las ganancias, se podrá realizar un anticipo trimestralmente, aplicando el 25% sobre el impuesto a las ganancias del año 2018 (\$3.336.057,91); pagadero en cuatro cuotas de un importe de \$834.014,47.

Al cierre del ejercicio contable del año 2018, ha abonado con respecto al imp. A las Ganancias \$1.431.996,91 (\$3.336.057,91 - \$1.904.061). Deberá abonar los anticipos del Imp. Ganancias a pagar por \$1.904.061 aproximadamente, que, respetando el vencimiento del anticipo, en cuatro cuotas iguales, de \$834.014,47 reduciría notablemente el impacto económico que este impuesto representa.

Concepto	Planificación tribu- ria 2018	Planificación Tributa- ria 2022	Ahorro
Pasivo Corriente	-	-	
Carga fiscal			
-IVA a pagar	\$2.329.562	\$0	Contable Financiero
-Anticipo Imp. a las Ganancias a pagar	\$1.904.061	4 cuotas \$834.014,47	Contable Financiero
Estado de Resultados	-	-	
Imp. A las Ganancias	\$3.336.057,91	\$1.216.710,06	\$2.119.347,85

Fuente - elaboración propia (2021)

2. Mediante la revisión del Estado de Resultados de la Empresa Redolfi SRL, es posible observar que en el período 2018 los sueldos y jornales fueron \$32.200.217,00, mientras que las cargas sociales fueron \$11.845.059,00. Aplicando la Ley de PYME, con la alícuota reducida del 18% para el pago de contribuciones patronales, las mismas hubieran sido equivalentes a \$5.796.039, lo cual implica un ahorro de \$6.049.019.

Concepto	Sin beneficio	Con beneficio	Ahorro
Diferimiento de IVA a 90 días	Con intereses resarci- torios y punitorios \$1.289.446,20	Sin intereses resarci- torios y punitorios \$0	\$1.289.446,20
Contribuciones Pa- tronales	\$11.845.059	\$5.796.039	\$6.049.019
Reducción de Imp. Bancarios	\$5.475.893,80	Imputar como deduc- ción al Imp. Ganan- cias	\$5.475.893,80

Fuente – elaboración propia (2021)

3. Impuesto a los débitos y créditos bancarios equivalentes a \$5.475.893,8. Al considerar los beneficios de la Ley PYME, dicho valor se puede tomar como deducción en el impuesto a las ganancias, como se puede observar en la siguiente tabla.

Deducción de Imp. A las Ganancias	Mas	Menos
Resultado año del Imp. Ganancias 2018	\$9.531.594,02	
Débitos y créditos Bancarios		\$5.475.893,80
Resultado impositivo	\$4.055.700,22	
Imp. Determinado 30%	\$1.216.710,06	
Imp. A pagar	\$1.216.710,06	

Fuente – elaboración propia (2021)

4. Implementar la opción venta y reemplazo prevista en el artículo 71 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, el cual es un beneficio opcional ante la venta de bienes de uso, el bien debe ser un reemplazo del anterior que cumpla la misma función, las operaciones deben realizarse dentro de los 365 días y no se puede afectar más resultado impositivo que el valor de origen del nuevo bien. Si la Empresa opta por el beneficio se reduce la amortización a \$128.040,99, incrementando el resultado final del ejercicio.

	Venta y reemplazo	Diferencia
Precio de compra	\$15.682.400	
Venta del bien de uso	640.204,95	
Valor de origen amortizable	15.042.195,05	
Amortización	3.008.439,01	128.040,99
Fuente – elaboración propia (2021)		

Conforme a todo lo expuesto no hay duda que los beneficios obtenidos por la Ley PYME son convenientes. Por eso el hecho de poder encuadrarse en la misma, generará un alivio para la Empresa Redolfi SRL en cuanto a la disminución, diferimiento o eliminación de impuestos.

Conclusiones

Luego de realizar el análisis integral de la empresa desde los diferentes puntos de vista: el externo, con el reconocimiento de todos aquellos factores relevantes del entorno, y el interno, con la evaluación de la particularidad de la misma a través del diagnóstico organizacional, se puede identificar aquellos problemas que la Empresa está padeciendo y que no le permiten expandirse, a pesar de tener muchas oportunidades para hacerlo. Como todas las empresas familiares que comenzaron como pequeños negocios, a través del tiempo de evolución y especialización la estructura organizacional no ha acompañado el crecimiento de la compañía, y es por ello que empiezan a surgir problemas debido a que los dueños, muchas veces, destinan su tiempo y esfuerzo a tareas operativas y no a decisiones de índole gerencial, y abarcan muchas actividades a la vez. Eso les quita efectividad. Así se desatienden temas de relevancia y se perjudica la eficiencia económica. En este caso el proyecto se focalizó en el área impositiva- contable, la cual está moviéndose de manera poco eficiente y sin ningún tipo de proyección y esto le está representando a la empresa una carga impositiva cada vez mayor.

A través de la planificación fiscal propuesta, se han identificado los beneficios disponibles para aprovechar y se han demostrado los ahorros factibles de obtener con su aplicación, en el mediano y largo plazo.

Se concluye que, con la aplicación del nuevo planeamiento, la Empresa logra un “respiro fiscal”, pero además podrá adoptar una suerte de “cultura tributaria” que le conceda una mayor capacidad de adaptación a la normativa fiscal vigente y a sus constantes variaciones. En consecuencia, se evita incurrir en multas y sanciones innecesarias por falta de cumplimiento efectivo de las obligaciones con el FISCO, ya que la eficiencia en toda Empresa no es la “razón” sino la “consecuencia” de buenas prácticas en la operación, mantenimiento y gestión de los recursos disponibles.

Recomendaciones

Para la Administración General se recomienda:

- supervisar la prestación en tiempo y forma de las DDJJ y de informes mensuales (o cada veinte días, a modo de sugerencia).
- Incorporar mejores métodos de control y, de ser necesario, un asesoramiento ocasional externo.
- Relevar a la Administración General de la Empresa de la tarea de liquidación regular de sueldos, para que quede en manos del área contable.
- Elaboración de un Manual de Tareas interno en la Empresa para la liquidación de impuestos mensuales (del 1 al 10 de cada mes) y otro para la liquidación de los impuestos anuales.

Y en el área de RRHH se recomienda:

- Enfatizar el tema de la capacitación del personal sumando, si es necesario, jornadas con ese fin. Mejorar el proceso de selección y adaptación de nuevos empleados dentro del Área de Recursos Humanos. Todo esto con el objeto de lograr ventajas competitivas y simplificar el proceso de toma de decisiones.
- Refuncionalizar la distribución de las tareas de la Empresa con el personal existente y, eventualmente, con la incorporación del personal capacitado.
- Mejorar la efectividad de Software contable de la Empresa. Esto requiere, además la capacitación ya mencionada, una inversión monetaria que puede exceder los términos asignados para la aplicación del proyecto, dada la coyuntura económica del país.

Bibliografía

- Acopiadores de Córdoba. (23 de Marzo de 2021). *Pandemia fiscal”: el campo cuestiona suba de Ganancias a empresas y dice que impactará en precios*. Obtenido de Acopiadores de Córdoba: <http://www.acopiadorescba.com/content/noticias-del-sector/impositivas-laborales-y-legales/pandemia-fiscal-el-campo-cuestiona-suba-de-ganancias-a-empresas-y-dice-que-impactara-en-precios>
- Bilous, A., Ramos, R., Escobar, F., & Beltrán, R. (2020). El impacto del teletrabajo y la administración de empresas. *Revista Científica Mundo de la Investigacion y el Conocimiento*.
- Ceteri, J. L. (20 de Marzo de 2020). *La vida, la economía y los impuestos en cuarentena*. Obtenido de El Cronista.com: <https://www.cronista.com/columnistas/La-vida-la-economia-y-los-impuestos-en-cuarentena-20200320-0026.html>
- Chamba, E., Ramírez, I., Jaya, I., & Romero, E. (2021). Incidencia de las TICs en el desempeño. *digital publisher ceit*.
- Cusguen Olarte, E. (1998). *Manual de Derecho Tributario, Elementos sustanciales y procedimentales. Doctrina-Jurisprudencia, planeacion Tributaria y Modelos paracticos*. Bogotá: Grupo Editorial Leyer.
- Davis Castro, D. (2016). *Planificación fiscal para la empresa Embomachala S.A.* . Machala, Ecuador: Universidad tecnica. Obtenido de <http://186.3.32.121/bitstream/48000/7012/1/TEUACE-2016-ET-CD00012.pdf>
- Diep, D. (2003). *La planeación fiscal hoy*. México: Editorial Pac, p. 131.
- Fraga, L. (2005). La Evasión y Elusión Tributaria, Normas Anti-Elusivas. *Revista Latinoamericana de Derecho Tributario 02*, Venezuela 47 Volumen II Edición No. 1.
- Franzolini, D. (31 de Marzo de 2020). *hubspot*. Obtenido de La importancia de las PYMES en Argentina: <https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-argentina>
- Galarraga, A. (2012). *Fundamentos de Planificación Tributaria*. Caracas. Venezuela.: Editorial Hp.
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social (AFIP).
- Gobierno de la Nación Argentina. (2020). *Gestión de residuos sólidos urbanos*. Obtenido de Argentina.gob.ar : <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/control/rsu>
- Gobierno de la Nación Argentina. (abril de 2020). *Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) para trabajadores no registrados y monotributistas - Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)*. Obtenido de Argentina.gob.ar .
- Hidalgo, A. (2012). PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA. *Polo del conocimiento*.

- Huamán Blas, M. F. (2017). *Planificación fiscal para reducir las contingencias tributarias en una empresa eléctrica*. Universidad Norbert Wiener FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS. Lima- Perú: universidad norbert wiener. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1171/TITULO%20-%20%20Huam%c3%a1n%20Blas%2c%20Melisa%20Flor.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- INDEC. (1 de Abril de 2020). *El Índice de pobreza trepó hasta el 35,5% al cierre de 2019*. Obtenido de <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Institucional-Indec-InformesTecnicos>
- INDEC. (2021). *Informe de avance del nivel de actividad*. Obtenido de https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/pib_03_21B1D23916BF.pdf
- InfoPyMe. (2020). *InfoPyMe*. Obtenido de PYMES: BENEFICIOS IMPOSITIVOS PARA ESTE 2020: <https://www.infopymes.info/2020/03/pymes-beneficios-impositivos-para-este-2020/>
- Lenardón, F. R. (Marzo de 2015). Planificación Fiscal. *La Voz del Consejo Revista Digital Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos*, 10-12.
- Molero Villasmil, M. (Enero - Junio de 2017). La planificación tributaria:Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre No. 20*, 121- 128. Obtenido de <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>
- MyA Abogados. (10 de Diciembre de 2020). *MyA Abogados*. Obtenido de Dudas que surgen del decreto 14/2020: <http://myaabogados.com.ar/dudas-que-surgen-del-decreto-14-2020/>
- Nicolau, F. D., & Tombolini, A. A. (2016). *Planificación Tributaria*. Córdoba: Instituto Universitario Aeronáutico.
- Perea Asín, A. (2014). *ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN*. España: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Poncela Garcia, M. (2019). *Impacto de las tecnologías digitales en la transformación del comercio internacional*. Exsecretaría de Estado de Comercio y Técnico Comercial y Economista del Estado.
- Pursell, S. (2021). *Análisis FODA personal: definición, pasos y ejemplos*.
- Ramirez, A., Vladimir Berrone, A., & Ramirez, R. G. (Marzo 2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en. *Polo del Conocimiento*, 3-17.
- Robles Castro, P. M., & Valderrama Vega, M. E. (2015). *Influencia del planeamiento tributario en la gestión económica financiera de la empresa asesoría técnica industrial y comercial S.R.L*. Trujillo - Perú: Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO.
- Romano, Sosa, M., & Smith, I. (2021). *El Economista*. Obtenido de Los jóvenes son los más perjudicados por el desempleo: <https://eleconomista.com.ar/2021-03-los-jovenes-son-los-mas-perjudicados-por-el-desempleo/>

- Salvia, A. (2020). *LA POBREZA MÁS ALLÁ DE LOS INGRESOS*. Córdoba Argentina: Universidad Católica .
- Samuel Vergara, H. (2006). *Planificación tributaria & tributación : teoría general de la PT : estudios de casos de PT : análisis de jurisprudencia*. Santiago, Chile: Tributaria Nova Lex.
- Smink, V. (2020). *Noticias - BBC News Mundo*. Obtenido de Quién es responsable de la enorme deuda de Argentina (la más grande de América Latina): <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51540061>
- The Nielsen Company. (24 de Agosto de 2016). Estudio Global - ¿que hay en nuestra comida y en nuestra mente? https://www.nielsen.com/wp-content/uploads/sites/3/2019/04/EstudioGlobal_NuestraComidaYMente.pdf. Obtenido de <https://www.nielsen.com/wp-content/uploads/sites/3/2019/04/nielsen-global-ingredient-and-out-of-home-dining-trends-report-germany.pdf>
- Trujillo, R. P., Narváez, C. I., & Álvarez, J. C. (2019). *La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales*. Cuenca - Ecuador: Universidad Católica Cuenca.
- Ugalde Faúndez, A. (2016). REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA. *Revista de Estudios Tributarios*, 173- 187.
- Vergara Hernandez, S. (2006). *Planificación tributaria & tributación : teoría general de la PT*. Santiago, Chile.: Editorial Nova Lex.
- Yupanqui, V., & Lucía, A. (2016). *El Planeamiento tributario y su efecto en la situación económica – financiera de la empresa Servicios Trujillo E.I.R.L. en la ciudad de Trujillo*. Trujillo- Perú: Repositorio de la Universidad César Vallejo.
- Zocaró, M. (24 de Diciembre de 2019). *¿Qué nos depara el 2020 en materia de impuestos?* Obtenido de PERFIL: <https://www.perfil.com/noticias/opinion/opinion-marcos-zocaró-que-nos-depara-el-2020-en-materia-de-impuestos.phtml>

Anexo

Anexo A: RESOLUCIÓN N° 71/08 Consideraciones Generales Honorarios indicativos para el Contador Público.

1. Liquidación de Impuestos mensuales expresadas en Módulos Complejidad

Impuestos	Alta	Media	Baja
Ingresos Brutos	2	1,5	1
Convenio Multilateral	3	2	2
I.V.A.	4	3	3
Comercio e Industria	1	0,75	0,5

2. Liquidación de impuestos Anuales Expresadas en Módulos Complejidad

	Alta	Media	Baja
Impuesto a las Ganancias	4	3	3
Impuesto GMP	1,5	1,5	1,5
Imp. Bienes personales	3	2	2
CMOS(convenio multilateral)	4	3	3